DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.029 | Viernes 20 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2585791

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LA REGIÓN QUE INDICA

Núm. 456 exento.- Santiago, 10 de diciembre de 2024.

Vistos:

El inciso 2º del artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; los decretos supremos Nºs. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario Nº 2168, de 14 de noviembre de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; y, la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso, ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978:

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ingenieros Agrónomos:

- Álvaro Rafael Díaz Galleguillos.
- Pedro Antonio Elgueta Cornejo.
- Fernanda Belén Suazo Ceballos.
- Valentina Maritza Bassaletti Ugarte.
- Francisco Andrés González Vivallo.
- Jorge Antonio Schwember Espejo.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl